



MINISTERIO DE SALUD



N° 177 -2008/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 17 SEP 2008

Vistos: La Carta S/N, del Profesional de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, Médico Cirujano Moisés Ernesto Rosas Febres;

CONSIDERANDO:

Que, el Médico Cirujano Moisés Rosas Febres, Profesional de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo; ha suscrito Contrato de Trabajo Individual a Plazo Indeterminado con el Seguro Integral de Salud, en el marco del Texto Único Ordenado D. Leg. N° 728 "Ley de la Productividad y Competitividad Laboral", a partir del 01 de Junio de 2003;

Que, mediante Carta de renuncia de fecha 16 de setiembre de 2008, el Médico Cirujano Moisés Ernesto Rosas Febres, presenta su carta de renuncia al cargo y funciones de Profesional de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo - CAP N° 028;

Que, atendiendo a lo expuesto en el párrafo precedente, es pertinente efectuar las acciones de personal, aceptando la renuncia y quedando vacante la plaza antes indicada;

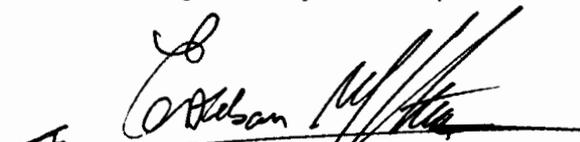
De conformidad con lo establecido en el inciso i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, con efectividad al 17 de setiembre de 2008, la renuncia del Médico Cirujano Moisés Ernesto Rosas Febres, al cargo de Profesional de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo - CAP N° 028

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina de Administración, el pago de los beneficios sociales que le corresponden al mencionado trabajador de acuerdo a la normatividad vigente; previa disponibilidad presupuestal.

Regístrese y Comuníquese


ESTEBAN MARTIN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)



C. Espinoza B



J. Maffián



G. W. Alva A